



Genra. nro. nro. nro.

SELO QUARTO, VEINTE  
MIL SESENTA Y CUATRO.

Alvaril mayor, D. Diego Joachin Leon, D. Matheo Sereza  
Ludelo, D. Alfonso Joseph Fey. osorio, D. Pedro Martin  
D. Miguel Zehesin y Macanar Cordones =

Pan

El Sr. D. Gines de Moya Deputado del Posito del Panadero  
lo que En virtud de el encargo que por su a. C. se le hizo por  
su Acuerdo del dia diez y nueve del corriente para que pro  
cediera a hacer Calacatta del Pan para ponerle precio lo  
practicado hauciendo hecho moler una fanega de trigo y ama  
sada a producirlo Setenta y quatro Panes y una Libra de  
rido de peso cada uno de veinte y quatro onzas y esto ven  
didos a diez y seis mas. Importan treinta y cinco mrs. y qu  
tro mas: que a estos agregados veinte y ocho mas: del Val  
del Saluado que a producido es usual a diez y treinta y cinco  
mrs. y treinta y dos mas: de lo que independiada esta C. A.  
Acordó que desde el dia veinte y nueve del corriente se  
de principio a vender cada pan corrido de veinte y qu  
tro onzas a diez y seis mas pagando los Panaderos cada fa  
nega de trigo a el Posito a precio de treinta y quatro mrs.  
Seague testimonio de este Decreto. para que sirva En la  
cuentas al Depositario de dho. Posito =

Departam. de trigo

El Sr. Correg. D. Benigno Dijo se halla con carta del Sr. Gaspar  
Delgado, por la que participa no haues podido hasta a ora ab  
tarse con el Sr. D. Marques del Campo de Villar para tratar  
en asunto del Departamento de trigo y dinero del Posito del Pan  
des para el Socorro de los Labradores y por lo que urge para que  
puedan hacer la recoleccion de sus mieses = Acordó esta C. A.  
=

